

Constancia secretarial. - Manizales, veinticinco (25) de marzo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Cámara de Comercio de Manizales en donde informa que se acató la medida.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales veinticinco (25) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Marina Hernández Escobar contra Juan Sebastián Ponce Ayala y Mateo Ospina Merchán, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00080-00.

Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Manizales informó la efectividad de la medida del establecimiento de comercio denominado Mística Burger, requiérase a la parte ejecutante para que aporte certificado de la Cámara de Comercio de Manizales, donde se pueda verificar la inscripción de la medida con el fin de proceder a expedir el despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e699e72796cc76e0e9cfe305db4b874a54d6bdf822b74a42bdb897d076122725**

Documento generado en 25/03/2022 12:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>